

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos; 19 de febrero de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03512-UNPA-2.002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el reconocimiento de débitos bancarios del Banco de Galicia Cta. Cte. N° 75-8-198-1 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$240,38) y Cta. Cte. N° 76-5-198-8 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$57,12); del Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 43.320.125/98 por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.611,55) y de la Banca Nazionale del Lavoro Cta. Cte. N° 831-20-661246-3 por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$39,71);

Que tal solicitud responde a débitos y comisiones bancarias;

Que asimismo se debe autorizar la transferencia del monto de PESOS CINCUENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$57,12) a la cuenta corriente N° 76-5-198-8 correspondientes a débitos bancarios;

Que lo actuado se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.-** APROBAR los débitos que en concepto de adquisición de chequeras, uso de cuenta, comisiones por transferencia, etc, efectuara el Banco de Galicia y Buenos Aires, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$297,50) del Banco de la Nación Argentina por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.611,55) y de la Banca Nazionale del Lavoro por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$39,71).-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería a abonar las sumas mencionadas, previa intervención de su similar de Economía y Finanzas y AFECTAR, las mismas con cargo a Fuente de Financiamiento:1.1–Tesoro Nacional.- FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4 - Educación y Cultura - PROGRAMA 01 – Actividades Centrales- Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:

3.5.5. Comisiones y gastos bancarios..... \$1.948,76

Del Presupuesto 2.002 -

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR, la transferencia de fondos a la Cuenta Corriente N° 76-5-198-8 FOMECA, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE CON DOCE CENTAVOS (\$57,12) .-

# No Apto Para Copia Fiel

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
R E C T O R

**RESOLUCION** N° **048** -2003.-

p.r.